

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 17 FEB. 2000

RES. H. NO 116 - 00

VISTO:

Las Res. H. NO 337/93 y 557/96 por las cuales se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura OPTATIVA: GEOGRAFIA HUMANA;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

ASIGNATURA: OPTATIVA: GEOGRAFIA HUMANA
CARRERA: HISTORIA
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1999

LU

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

701742

ARANCIBIA, MONICA DEL VALLE

6 (SEIS)



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. NO 116-00

PAGINA 2

702000	BERRUEZO, ANDREA LORENA	5 (CINCO)/
702399	CANCINOS, HUGO IVAN	8 (OCHO)/
701618	VAZQUEZ, PATRICIA ELIZABETH	8 (OCHO)/

ARTICULO 29.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 23/11/99, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 40.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.


MARIA JULIA LOPEZ
SECRETARIA
Fac. de Humanidades - UNSa.




Prof. LILIA FANNY PEREZ de AREVALO
VICE-DECANO
FACULTAD DE HUMANIDADES

